DICTAMEN

Asunción, 16 de FEBRERO de 2022

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1208/2021 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"***, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"***, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic.).*

Hechos:

- Que, el PAC N° 403.918, que corresponde a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPBS – PRONASIDA" – AD REFERENDUM**, inicialmente se encontraba previsto para su ejecución en el mes de NOVIEMBRE del año 2021, conforme el reporte de la DNCP.

- Que, debido a los plazos de Fecha Tope de comunicación de llamados establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el mencionado proceso ya no se hallaba habilitado para la carga en el Portal durante el Ejercicio Fiscal 2021, motivo por el cual se procedió a iniciar los trámites para la Migración del PAC al Ejercicio 2022.

- Que, en fecha 15/02/2022 el Departamento de PAC y PRESUPUESTO remite el expediente (migrado al Ejercicio 2022) al Dpto. de Compras Menores para dar continuidad al proceso.

Conclusión:

Por lo expuesto anteriormente, es parecer de esta Convocante que la mora observada por el Organismo Regulador de las Compras Gubernamentales, se encuentra debidamente justificada.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

LIC. CLAUDIA MARTINEZ, *Coordinadora Gral.*
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY